



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 8

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

218

2025

CONTRATISTA

1062959640

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

No.Compromiso

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

05/03/2025

53925

NOMBRE CONTRATISTA

MELIZA ANDREA PÉREZ TORDECILLA

VALOR DEL CONTRATO

36,193,936.00

ADICIONES

0.00

SALDO

10,556,565.00

FECHA DE INICIO:

11/03/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

10/11/2025

VALOR PAGADO: 25,637,371.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 10,556,565.00

EJECUCIÓN(%): 71

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	8	PERIODO	SEPTIEMBRE DE 2025	4,524,242.00	0 %	0.00		4,524,242.00
<b>TOTALES</b>				<b>4,524,242.00</b>		<b>0.00</b>		
<b>TOTAL A PAGAR</b>								<b>4,524,242.00</b>

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	13	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					16

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

FIRMA:

NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 79471574

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 1 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato ..... 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .... 1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.218-2025  
Nombre del Contratista: **Meliza Andrea Pérez Tordecilla**  
Periodo informe: del 01 al 30 de septiembre de 2025  
Supervisor: Fernando Olivera Villanueva  
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, a través del desarrollo de actividades para la orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

#### 1. Tarea: Desarrollo de correcciones al Quinto Informe de Seguimiento de Puerto Gaitán

##### **Avance:**

Se atendieron a los comentarios presentados al Informe de Seguimiento de Puerto Gaitán, asociados a la actualización de las vigencias en la Infografía, adicionar notas de auditoría con respecto a los recursos del balance y otorgaron claridades respecto a algunas actividades contempladas en la revisión.

##### **Evidencia:**

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 2 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

**Recomendación:**

En cuanto a las sesiones de la Mesa de Seguimiento Permanente, se solicita que estas se realicen de manera mensual en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 0051 del 18 de marzo de 2022, que establece la periodicidad mensual de las sesiones, con el fin de permitir un análisis exhaustivo de los procedimientos, identificar oportunamente las causas de la no realización de actividades, el estado de ejecución de los recursos, así como las soluciones implementadas para superar las dificultades identificadas.

En línea con lo anterior, se sugiere que las actas presentadas sean más detalladas, por cuanto se observa que la información allí contenida es muy general y no permite hacer un análisis a profundidad de las situaciones que están dificultando la ejecución del recurso AESGPRI. Asimismo, se sugiere llevar a cabo las propuestas de mejora

---


Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 Dirección: Carrera 8 No. 7 - 26, Bogotá D.C., Colombia Página 22 de 33  
 Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Andrea Carvajal Marín

Cero que este tema de periodicidad lo puede señalar en la parte de arriba de revisión.

Meliza Andrea Pérez  
Tordocilla  
Ajustado

@mención o respuesta



En la Comunicación Oficial 1120-0535 del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, la entidad expresó lo siguiente:

*"El Departamento Administrativo de Contratación Pública, anexo Manual de supervisión general, el cual establece de forma general las obligaciones y deberes de los supervisores de contratos".*

Así las cosas, el Municipio remitió el siguiente archivo:

- DAC-MN-01 Versión 1. Manual de Contratación.

## 2. Tarea: Informe de Seguimiento de Iroka

### Avance:

Se construyó el primer Informe de Seguimiento al Resguardo Indígena Iroka contemplando el avance de las actividades relacionadas con el Manual de Presupuesto, Manual de Supervisión e Interventoría y Guía de reporte en CUIPO AESGPRI.

### Evidencia:



#### PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO

Número de Expediente	16/2023/D028-PREDI
Sector	Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas
Tipo de Entidad	Resguardo Indígena autorizado para la administración directa
Entidad	Iroka – Agustín Codazzi, Cesar

Período de Evaluación: enero 2024 a julio de 2025

#### I. ANTECEDENTES.

El Resguardo Indígena Iroka fue priorizado por la Dirección General de Apoyo Fiscal - DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aplicar las actividades de seguimiento y control asociadas a la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones a las que se refiere el Decreto 028 de 2008 y sus decretos reglamentarios, con base en el documento *"Informe Monitoreo de Campo. Resguardo Indígena Iroka – Agustín Codazzi Vigencia 2019"*, realizado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y remitido a esta Dirección mediante oficio con radicado con No. 1-2021-073361 del 23 de agosto de 2021.

En función de las recomendaciones de riesgo expuestas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el Informe de Monitoreo durante la vigencia 2019, la Dirección General de Apoyo Fiscal – DAF revisó y analizó la información adjunta al

### 3. Tarea: Modelo de Manual de Contratación

#### **Avance:**

Se desarrollaron los apartados de definiciones en cuanto a estudios previos, estudios del sector, acta de inicio, acta de entrega, recibo a satisfacción, acta de recibo final, acta de liquidación, etapa precontractual y los tipos de contrato concurso de méritos y contratación directa.

#### **Evidencia:**



#### **Manual de Contratación AESGPRI**

1. Objeto
2. Definiciones
3. Marco Normativo
4. Principios aplicables
5. Naturaleza jurídica del Resguardo
6. Contratación estatal con figuras indígenas
7. Plan Anual de Adquisiciones
8. Etapas de contratación
  - 8.1. Precontractual
  - 8.2. Contractual
  - 8.3. Poscontractual
9. Modalidades de selección
  - 9.1. Licitación pública
  - 9.2. Selección abreviada
  - 9.3. Concurso de méritos
  - 9.4. Contratación directa
  - 9.5. Mínima cuantía
10. Tipos de contrato
11. Supervisión e interventoría

#### **1. Objeto**

El Manual de Contratación tiene como objeto brindar lineamientos a los resguardos indígenas en el desarrollo de los procesos de contratación.

#### **2. Definiciones**

##### ✓ **Estudios previos:**

Conjunto de documentos que sirven de soporte para el análisis de las necesidades de la entidad y la conveniencia de la futura contratación. Incluyen la descripción detallada de la necesidad, especificaciones técnicas, análisis de riesgos, valor estimado y certificación presupuestal, entre otros aspectos. Estos estudios constituyen la base técnica, jurídica, económica y financiera para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones y la ejecución del proceso contractual (Colombia Compra Eficiente, 2025).

### 4. Tarea: Respuesta a Petición Toribío – Cauca

#### **Avance:**

Se brindó una respuesta preliminar a los siguientes puntos:

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 4 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

6. Indique también el mecanismo para resolver situaciones de incapacidad administrativa del Territorio (por ejemplo. Falta de capacidad técnica para contratación pública). y si el Ministerio contempla programas de asistencia técnica o medidas transitorias (pasarelas administrativas) para garantizar la ejecución de proyectos sin afectar a la población.

8. Indique qué papel debe asumir la administración municipal durante el periodo de transición hasta tanto se publiquen (i) el estatuto general y (ii) las normas específicas concertadas por la MPC: ¿continúa la obligación de recibir, administrar y ejecutar recursos del SGP/AESGPRI mediante convenios solidarios o interadministrativos, o debe abstenerse de hacerlo a la espera de disposiciones expresas? Explique base normativa y recomendaciones prácticas.

Señalando lo siguiente: El artículo 37 del Decreto 488 de 2025 establece que el Ministerio del Interior coordina con otras entidades del gobierno la asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades de los Territorios Indígenas para la administración de sus funciones y recursos. En cuanto a la formulación de proyectos de inversión, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) define los lineamientos técnicos y capacita a las entidades públicas en la gestión de estos procesos. Para la contratación pública, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) difunde normas, promueve buenas prácticas y capacita a los partícipes en los procesos contractuales. Así, los Territorios Indígenas pueden apoyarse en estas entidades para fortalecer capacidades en formulación de proyectos y contratación.

**5. Tarea:** Solicitud de información al Municipio de Mocoa – Putumayo en el marco de la Estrategia 028

**Avance:**

En el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP, se identificó riesgo alto en la administración de los recursos SGP en dicho Municipio. Lo anterior, a través del Informe de Monitoreo de Campo de dicho Municipio efectuado por el Departamento Nacional de Planeación. En virtud de lo anterior, se solicitó información de carácter presupuestal, contractual y de proyectos.

**Evidencia:**

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 5 de 13

6.



Radicado: 2-2025-054080  
Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2025 15:44

Doctor  
**Carlos Hugo Piedrahita Pérez**  
Alcalde  
**Alcaldía Municipal**  
Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro  
Código Postal: 860001  
Correo electrónico: [contactenos@mocoa-putumayo.gov.co](mailto:contactenos@mocoa-putumayo.gov.co)  
Teléfono: 3219686353  
Mocoa - Putumayo  
Colombia

No. Expediente 25/2025/D028-PREDI

Asunto: Requerimiento de información.  
Entidad Territorial: Mocoa – Putumayo.  
Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones -Decreto 028 de 2008-.  
Subtema: Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

Respetado Doctor,

**Contexto:**

Los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Colombia de 1991 fueron desarrollados por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 en aspectos como la definición de competencias de los niveles nacionales y subnacionales de gobierno en los Sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Primera Infancia y su financiación con cargo a las participaciones nacionales. De la misma manera, el Acto Legislativo 04 de 2007 ordenó al Gobierno Nacional la creación de una Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones por la cual se expidió el Decreto 028 de 2008, aplicable a los responsables de la administración y ejecución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas y que ha sido reqlamentado por los Decretos 791 de 2009, 1953 de 2014 y 1068

**6. Tarea: Respuesta solicitud de prórroga de entrega de información por parte del Resguardo Indígena Iroka.**

**Avance:** Se generó oficio de respuesta a la solicitud planteada por el Resguardo Indígena acerca de una prórroga para la entrega de la información solicitada por la DAF a través de oficio con radicado No. 2-2025-048022 del 6 de agosto de 2025.

**Evidencia:**

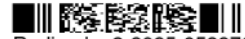
Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 6 de 13

6.



Radicado: 2-2025-053376  
Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2025 08:58

Doctor  
**Alfredo Peña Franco**  
Representante legal  
**Resguardo Indígena Iroka**  
Calle 12 No. 15 - 26 Barrio Centro  
Código Postal: 202050  
Teléfono: 5581001  
Correo electrónico: [juridicairoka@gmail.com](mailto:juridicairoka@gmail.com); [asistenteadm1iroka@gmail.com](mailto:asistenteadm1iroka@gmail.com)  
Agustín Codazzi - Cesar  
Colombia

Expediente: 16/2023/D028-PREDI

Asunto: Respuesta Solicitud de prórroga entrega de información.  
Entidad: Resguardo Indígena Iroka.  
Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones -Decreto 028 de 2008-.  
Subtema: Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

Respetado Doctor,

En atención a la comunicación presentada ante este Despacho mediante el oficio con radicado No. 1-2025-089634 del 3 de septiembre de 2025, por medio de la cual el Señor Gobernador del Resguardo Indígena Iroka solicita prórroga para entregar la información requerida por este Ministerio mediante comunicación con radicado No. 2-2025-048022 del 6 de agosto de 2025, cuya fecha límite de entrega se concedió hasta el **29 de agosto de 2025**. A saber:

*"[...] por medio del presente escrito me permito requerir una prórroga hasta el diez (10) de septiembre de 2025 para el cumplimiento del plazo otorgado por medio de oficio con Radicado N° 2-2025-048022 de fecha 6 de agosto de 2025 para el envío de la totalidad de las acciones pendientes del Plan de Desempeño ordenado por la Resolución N° 3862 de 2024 [...]"*

## 7. Construcción conjunta de oficio de traslado al Departamento Nacional de Planeación.

### Avance:

Se realizaron recomendaciones en torno a la construcción del Traslado por competencia de la solicitud de información efectuada por las autoridades indígenas del Municipio de Natagaima – Tolima en el que se solicitaba precisar los criterios empleados para la distribución de la AESGPRI así como la distribución de recursos mediante documento SGP-98-2025.

### Evidencia:

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 7 de 13

6.



Radicado: 2-2025-058778  
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025 10:43

Doctora  
**Jacqueline Andrade Zapata**  
Subdirectora de Distribución de Recursos Territoriales  
**Departamento Nacional de Planeación**  
Calle 26 No. 13-19  
Código Postal: 110311  
Correo electrónico: [radicacionorfeo@dnp.gov.co](mailto:radicacionorfeo@dnp.gov.co)  
Teléfono: (0571) 3815000  
Bogotá D.C.,  
Colombia

Radicado de Entrada: 1-2025-095054  
No. Expediente: 10433/2025/GEA

Asunto: Traslado por competencia.  
Entidad: Departamento Nacional de Planeación.  
Tema: Solicitud de información y rectificación sobre distribución de recursos del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas de Natagaima – Tolima.  
Subtema: Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

Respetada Doctora,

En virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se efectúa el traslado por competencia al Departamento Nacional de Planeación – DNP del oficio con radicado No. 1-2025-095054 del 16 de septiembre de 2025, presentado por la señora Adelaida Cupitra Cupitra y autoridades indígenas del Municipio de Natagaima – Tolima.

En la comunicación, los peticionarios se refieren a la disminución de los recursos asignados a diez (10) resguardos indígenas en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones – AESGPRI, y solicitan precisar los criterios utilizados para la distribución del componente indígena del SGP, además de revisar la Resolución DD-SGP-98-2025:

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 8 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

**Reuniones:**

Fecha	Descripción	Temas Tratados
<b>3 de septiembre de 2025</b>	Se discutieron los puntos en los que existen desacuerdos entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior y Departamento Nacional de Planeación en torno a los compromisos enmarcados en el Auto 118 de 2025 en torno al Estado de cosas inconstitucional en la Guajira	Se identificaron los disensos que entre DNP, Mininterior y DAF frente a la planeación, administración y ejecución de los recursos AESGPRI, tema central en el proceso de "fortalecimiento de los conocimientos de funcionarios y comunidades" sobre los recursos de la AESGPRI en La Guajira del que trata el Auto 118 de 2025 en el marco de la Sentencia T302 de la Corte Constitucional. Con el objeto de llegar a acuerdos de cómo presentar estos temas en el marco de las capacitaciones propuestas.

**EVIDENCIA:**

(Se adjunta pantallazo de Chat de la reunión ya que esta no fue grabada)

<b>4 de septiembre de 2025</b>	Reunión de Seguimiento AESGPRI para conocer los avances en las medidas que se han implementado en las Entidades Territoriales	El 4 de septiembre de 2025 el equipo AESGPRI se reunió para revisar el estado de atención de las entidades territoriales, avances en medidas preventivas, informes
--------------------------------	---	--

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 9 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

de diagnóstico y seguimientos; se definieron compromisos y se programaron próximas comisiones.

**EVIDENCIA:**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO |  
DIRECCION GENERAL DE APOYO FISCAL  
DECRETO 028 DE 2008  
EQUIPO AESGPRI**

**ACTA N ° 7 – 2025 DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO  
AESGPRI.**

**FECHA:** Jueves, 4 de septiembre de 2025

**HORA:** 9:20 a.m. – 10:35 a.m.

**Participantes de la reunión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:**

- 1. Andrea Carvajal Marín, Responsable Sectorial AESGPRI**
- 2. Meliza Andrea Pérez Tordecilla, Responsable Sectorial AESGPRI**
- 3. Briam Nicolás Osorio Almario, Responsable Sectorial AESGPRI**
- 4. Luz Sarahy Cárdenas Serpa, Apoyo Sectorial AESGPRI**

**Contexto:**

El equipo de AESGPRI realiza reuniones de seguimiento con el fin de monitorear de forma pormenorizada el avance de metas, compromisos y tareas pendientes en torno a las Entidades Territoriales asignadas. Adicionalmente, se identifican y se establecen los patrones y lineamientos de trabajo y se comentan temas relacionados con el desarrollo de las actividades del equipo respecto a la atención de entidades.

**Desarrollo:**

La reunión del equipo de AESGPRI inicia a las 9:20 a.m. del 4 de septiembre de

<b>10 de septiembre de 2025</b>	Asistencia Técnica al Departamento de Risaralda	Se brindó asistencia técnica al Departamento de Risaralda sobre gastos de funcionamiento, su límite legal y el cálculo del 10%.
---------------------------------	---	---

**EVIDENCIA:**

 **LISTADO DE ASISTENTES**  
TEMA DE LA REUNIÓN: CAPACITACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN PORCENTAJE DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENEF  
LUGAR: Teams FECHA: 10/09/2025

Nombre	Cargo	Dependencia y/o entidad	Correo electrónico
Meliza Andrea Pérez Tordecilla	Contratista	Dirección General de Apoyo Fiscal	meliza.perez@minhacienda.gov.co
Andrea Carvajal Marín	Contratista	Dirección General de Apoyo Fiscal	Briam.Osorio@minhacienda.gov.co
Briam Nicolás Osorio Almario	Contratista	Dirección General de Apoyo Fiscal	Andrea.Carvajal@minhacienda.gov.co
Carlos Andrés Mendoza Ávila	Contratista	Dirección General de Apoyo Fiscal	Carlos.Mendoza@minhacienda.gov.co
Luz Sarahy Cárdenas Serpa	Pasante	Dirección General de Apoyo Fiscal	LuzS.Cardenas@minhacienda.gov.co
Natalia Mañá Calle	Contratista	Secretaría de Planeación - Gobernación de Risaralda	

<b>11 de septiembre de 2025</b>	Revisión de Expedientes cerrados	Pablo Parra explicó la problemática de expedientes que se han cerrado dado que los responsables y líderes sectoriales han asociado radicados a los expedientes y han indicado la opción "requiere iniciar gestión del trámite". Considerando
---------------------------------	----------------------------------	--



Hacienda

### Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 10 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

que la problemática aún no tiene solución, Pablo instó a cada una de las personas que tienen expedientes PREDI-028 a revisar los mismos y enviar un reporte del estado de estos al correo de Trámites.

### EVIDENCIA:

**12 de septiembre de 2025**  
 Reunión Interna AESGPRI – Gastos de Funcionamiento

### EVIDENCIA:

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 11 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE APOYO FISCAL  
DECRETO 028 DE 2008  
EQUIPO AESGPRI**

**ACTA N ° 8 – 2025 DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO AESGPRI.**

<b>FECHA:</b>	Viernes, 12 de septiembre de 2025
<b>HORA:</b>	2:30 p.m. – 4:30 p.m.
<b>Participantes de la reunión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:</b>	

1. **Carlos Andrés Mendoza Ávila, Equipo AESGPRI**
2. **Carlos Andrés Barona Muñoz, Equipo Jurídico**
3. **Andrea Carvajal Marín, Equipo AESGPRI**
4. **Meliza Andrea Pérez Tordecilla, Equipo AESGPRI**
5. **Briam Nicolás Osorio Almarío, Equipo AESGPRI**
6. **Luz Sarahy Cárdenas Serpa, Apoyo Sectorial AESGPRI**

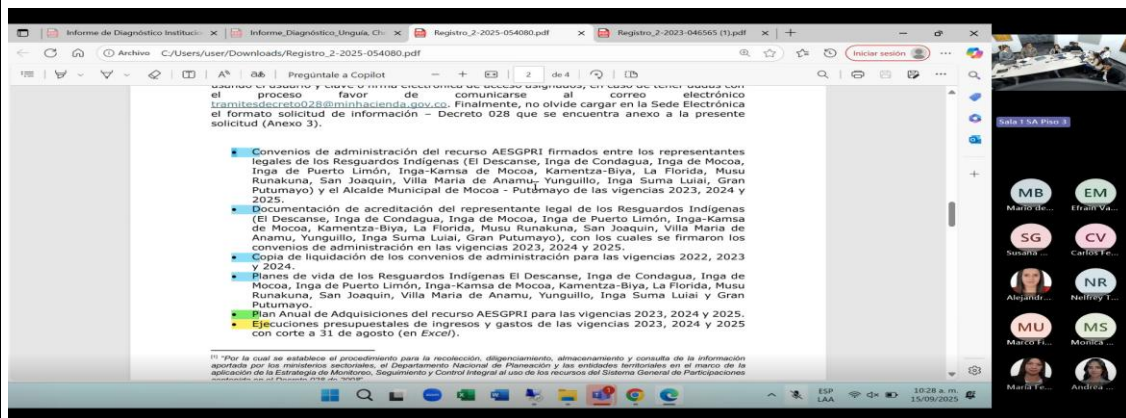
**Contexto:**

A partir de la capacitación sobre el uso del 10% del gasto de funcionamiento con recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI realizada con la Gobernación de Risaralda, funcionarios de los municipios del departamento y representantes de resguardos indígenas; el Equipo AESGPRI evidenció la necesidad de aclarar algunos puntos sobre la ejecución del gasto de funcionamiento.

**Desarrollo:**

<b>15 de septiembre de 2025</b>	Socialización Modelo Diagnóstico DNP	En la reunión con el DNP se revisó la metodología de diagnóstico institucional de la DAF y se expusieron los principales hallazgos en los ámbitos institucional, financiero, contractual y de proyectos.
---------------------------------	--------------------------------------	--


**EVIDENCIA:**



<b>16 de septiembre de 2025</b>	Convocatoria Asistencia Técnica Solano - Caquetá	Se brindó asistencia técnica al Municipio de Solano - Caquetá sobre gastos de funcionamiento,
---------------------------------	--	---

su límite legal y el cálculo del 10%.

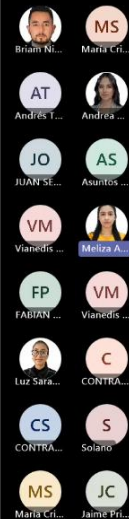
**EVIDENCIA:**



### 2. Alcance

Estos recursos que podrán destinar los resguardos indígenas para financiar gastos de funcionamiento no deben ser confundidos con los gastos operativos de inversión, que señala el Artículo 17. Presupuesto anual, del Decreto 1953 de 2014, los cuales están asociados a cada uno de los proyectos de inversión.

Aspecto	Gastos Operativos de Inversión	Gastos de Funcionamiento
<b>Definición</b>	Son aquellos gastos dirigidos a fortalecer la capacidad de ejecución de los Territorios Indígenas, Resguardos Indígenas o Asociaciones de Resguardos Indígenas, y que permiten financiar gastos complementarios inherentes a la ejecución de proyectos de inversión.	Los gastos de funcionamiento corresponden a gastos necesarias para el sostenimiento y manejo del Resguardo, que pueden incluir servicios personales y gastos generales.
<b>Naturaleza del gasto</b>	Contribuyen a financiar bienes de capital necesarios para el proyecto de inversión. Se permite destinar hasta el 10% de los recursos asignados a los proyectos para financiar estos gastos operativos de inversión.	Son gastos que permiten el funcionamiento administrativo y operativo diario del resguardo u entidad.
<b>Ejemplos</b>	Dotación de equipos de cómputo y de oficina para las sedes administrativas de los resguardos indígenas y asociaciones de resguardos indígenas. Estudios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión. Pago de impuestos y contribuciones inherentes a los bienes o actividades requeridas para la ejecución de proyecto.	Jornales, honorarios, servicios técnicos. Compra de equipos, materiales y suministros. Servicios de comunicación. Viáticos y transporte.



**Productos del contrato**

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, con la actividad "Realizar las acciones y tareas necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica, orientación y acompañamiento a la DAF y a las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control y los sectores de inversión a los que la misma es aplicada" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el link:

[https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&\\_sveVrs=1002020240502&&mis=pln-1](https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=1002020240502&&mis=pln-1)

En dicho link se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co,

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 13 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.

  
FIRMA CONTRATISTA

OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO  
FIRMA SUPERVISOR

Firmado digitalmente  
por OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.